

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Resolución General N° 11-DIC/96

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento del Régimen de Capitalización de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, aprobado por Resolución del Consejo Superior 6/96 (CAJA), y

CONSIDERANDO

Que debe establecerse la carga par gastos de administración de los Aportes Voluntarios que efectúen a los afiliados con destino a sus respectivas Cuentas Individualizadas.

Que es recomendable alentar las aportaciones voluntarias por la importancia que ellas tienen en la mejora de los haberes previsionales, constituyendo una forma de potenciar los resultados del sistema y de hacer efectiva una mejor cobertura para la etapa pasiva de la vida del afiliado.

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resuelve

Artículo 1° : Los Aportes Voluntarios que efectúen los afiliados con destino a las respectivas Cuentas Individualizadas del Régimen de Capitalización estarán libres de carga para gastos administrativos.

Artículo x° : Regístrese, comuníquese a los afiliados y archívese.

Rosario, 20 de diciembre de 1996.

Dr. Cs.Es. Pedro A. Borrás
Secretario

Dr. CPN Luis P. Fragalo
Secretario